



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170601**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170601 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **AA-019GYR047-E81-2017** (Fuente Única).

II.- En la Cláusula Décima Octava, “Modificaciones al Contrato” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Con oficio número 095218611830/2018000307 de fecha 18 de enero de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la formalización del presente convenio modificatorio con el propósito de realizar las precisiones al número de Registro

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170601**

Sanitario a las claves adjudicadas 010.000.5850.00.00 y 010.000.5851.00.00, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611800/**2018000436** de fecha 26 de enero de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de la inconsistencia detectada referente al número de Registro Sanitario de las claves adjudicadas 010 000 5850 00 00 y 010 000 5851 00 00, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 095284611830/**2018000034** de fecha 01 de marzo de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, remitió el dictamen técnico, emitido por el Titular la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luís Estrada Aguilar, a fin de continuar con la elaboración del presente convenio modificatorio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de precisar el número de Registro Sanitario de las claves 010 000 5850 00 00 y 010 000 5851 00 00.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de enero de 2018 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 22 de enero de 2018, manifestó su anuencia para realizar la precisión del número de Registro Sanitario de las claves 010 000 5850 00 00 y 010 000 5851 00 00, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170601**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo 1 (uno) "Características y Cantidades Totales de los Bienes" del contrato primigenio en lo conducente a precisar el número del Registro Sanitario de las claves 010 000 5850 00 00 y 010 000 5851 00 00, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

Clave	Dice: Número de Registro Sanitario	Debe Decir: Número de Registro Sanitario
010 000 5850 00 00	289M2012SSA	287M2012SSA
010 000 5851 00 00	289M2012SSA	287M2012SSA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170601**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **15 de marzo de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal



PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


P/A/JMHN/PDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170601**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SECRET



Ciudad de México, a 01 de marzo de 2018

Oficio No. 095284611830/ 2018000034

Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Presente.-

En alcance al oficio 095384611800/20180436 signado por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto mediante el cual se solicita elaborar el convenio modificatorio al contrato U170601 que este Instituto formalizó con la empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., derivado del procedimiento AA-019GYR047-E81-2017, específicamente para las claves 010.000.5850.00.00 y 010.000.5851.00.00 como a continuación se indica:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	DICE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	DEBE DECIR NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
010	000	5850	00	00	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTE ADN). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION.	289M2012SSA	287M2012SSA
010	000	5851	00	00	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTE ADN). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION.	289M2012SSA	287M2012SSA

000034

Sobre el particular y con la finalidad de que se realicen los cambios solicitados, se remite el resultado de la evaluación técnica actualizada.

ATENTAMENTE

Ing. Ángel Isaac Avelino Acosta
Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
02 MAR 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

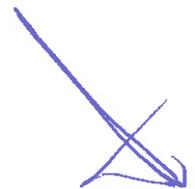
C.C.P.

- José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Laura Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

AIAA/SIC/AMZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SEMTEXTO



MÉXICO
29 ENE 2018
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 26 ENE 2018
Oficio No. 095384611800/ 2018000436

DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

Me refiero al contrato U170601 que el Instituto suscribió con la empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Adjudicación Directa AA-019GYR047-E81-2017, en el cual se consignan las claves 010 000 5850 00 00 y 010 000 5851 00 00.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita la elaboración del convenio modificatorio en virtud de la inconsistencia detectada referente al número de Registro Sanitario de las claves que se enuncian, como se detalla a continuación:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	DICE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	DEBE DECIR NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
010	000	5850	00	00	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTE ADNR). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION.	289M2012SSA	287M2012SSA
010	000	5851	00	00	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTE ADNR). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION.	289M2012SSA	287M2012SSA

Para cuyo efecto se anexa al presente la anuencia del proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., en términos de lo señalado en el numeral 4.3.2. Suscripción de convenios modificatorios del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, se solicita se proceder con la correspondiente modificación en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), así como la elaboración y formalización del convenio modificatorio correspondiente, en lo conducente en el Anexo 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" del contrato U170601

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

C.C.P.

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdalena. Titular de la Unidad de Administración (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Laura Belaunzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto(*)

(*) Copias enviadas por el SICCG
AIAA/SICR/AMZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E IMPLEMENTACIÓN

29 ENE 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Corresponde a h.
U170601-CM1

000397

2018 JAN 12 P 10 56

SIN TEXTO

19

19

19

Ciudad de México a 19 de enero de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dirección de administración

Unidad de Administración

Coordinación de Control del Abasto

Coordinación Técnica de Análisis y seguimiento de procesos

ING. Angel Avelino Acosta

Titular.

Presente

En respuesta a su oficio No. **095218611830/201800/0307** con fecha 18 de enero del presente, le informo que otorgamos nuestra anuencia para realizar las precisiones plasmadas en el mismo para el contrato U170601 para la formalización del Convenio Modificatorio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO
Representante Legal
Farmaceuticos Maypo SA de CV.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
22 ENE 2018
3-P-11
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp.

- Ing. Gabriel Barreto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Mtro. Aleksí Asatashvili- Titular de la División de Contratos

178

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 18 ENE 2018 Oficio No. 095218611830/201800 0307

Patricia Monserrat Salinas Pliego Representante de la empresa Maypo S.A. de C.V. Presente.-

Me refiero al procedimiento de adjudicación directa AA-019GYR047-E81-2017, mediante el cual a su representada le fueron adjudicadas las claves 010.000.5850.00.00 y 010.000.5851.00.00, derivándose el contrato U170601.

Sobre el particular, con el propósito de realizar las precisiones que se detallan a continuación se solicita otorgar su anuencia para la formalización del convenio modificatorio.

Table with 7 columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, DICE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, DEBE DECIR NUMERO DE REGISTRO SANITARIO. It lists two items for OCTOCOG ALFA (Factor VIII) with different specifications and registration numbers.

Es de señalar que dichas precisiones no modifican el contenido de la propuesta ni la documentación que obra en el expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Titular

Angel Isaac Avelino

Con copia:

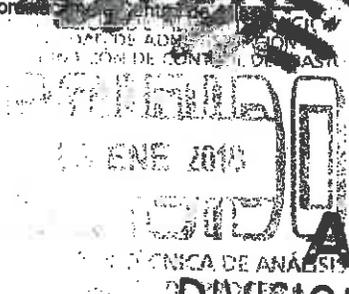
María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Copia enviada a través del SICGC

AIAA/SICR/AMZ

Recibi Original 22/01/18

Patricia Monserrat Salinas Pliego



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO